



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°605/2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de diciembre de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMA 01 AÑO 2022**, conforme se indica:

La Ley de Presupuesto para el año 2022, establece M\$ 4.514.203.- y la formulación presentada por el Gobierno Regional para el año 2022 fue de M\$ 4.959.573.-, por lo que arroja una diferencia de M\$ 445.370.- lo que obliga a reformular algunos programas y ajustarse a los recursos que se entregan.

Conforme a lo detalle la distribución del Presupuesto del Programa de Funcionamiento para el año 2022 sería la siguiente:

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
Gobierno Regional Región de Tarapacá  
Gastos de Funcionamiento Región de Tarapacá (01)

<b>PARTIDA</b>	<b>: 05</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>:</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>:</b>

Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			<b>INGRESOS</b>		
09	01		APORTE FISCAL Libre		<b>4.514.203</b> 4.514.203
			<b>GASTOS</b>		
21			GASTOS EN PERSONAL	02	<b>3.780.807</b>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	<b>335.333</b>
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<b>341.281</b>
	1		Al Sector Privado		341.281
		050	Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	04	341.281
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<b>56.782</b>
	04		Mobiliario y Otros		2.269
	06		Equipos Informáticos		28.945
	07		Programas Informáticos		25.568



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**GLOSAS:**

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	125
b)	Horas extraordinarias año	
-	Miles de \$	23.905
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	26.134
-	En el Exterior, en Miles de \$	2.531
d)	Convenio con personas naturales	
-	N° de personas	5
-	Miles de \$	35.361
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
-	N° de personas	3
-	Miles de \$	39.608
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
-	Miles de \$	22.000
04	Incluye hasta M\$16.815 para cometidos al extranjero.	

Se expresa la preocupación del Consejo por la situación del equipo de amplificación de la Sala de Consejo; el cambio de Sillones en Salón de Consejo, que estarían cumpliendo su vida útil; y el vehículo motorizado que traslada a los Srs. Consejeros a las distintas visitas en terrenos, entre otras materias.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1639, de fecha 21 de diciembre de 2021, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Alberto Martínez Quezada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 28 de diciembre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ